

AFRICA

PERIÓDICO SEMANAL DE LAS POSESIONES ESPAÑOLAS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.		PUNTOS DE SUSCRICIÓN.	REMITIDOS Y COMUNICADOS.
	PENNETAS.	EN CEUT:	Avisos y anuncios,
		Dirección y Administración del periódico,	á precios convencionales.
Ceuta. — Un mes. 1. Provincia. — Trimestre. 4. Extranjero. — Año. 20. Ultramar. — Año. CINCO pesos fuertes, o fr. pago directo.		General Moreno. — 16.	NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

LAS DOS JUSTICIAS.

En el seno de las sociedades corrompidas y relajadas existen dos clases de criminales: los que están condenados por los eternos principios de la moral y los que inventan la ley de los hombres para castigar actos que se opongan á determinados y privilegiados intereses.

(F. Soulié)

Para justicia una, la misma, indefectible, proporcionada y absoluta, la de Dios: en manos de los hombres todo se diversifica, se divide, se desmenuza, y se hace accidental, desproporcionado y relativo, como que en la divinidad legisla la razón y en el hombre la conciencia: como que aquel Juez no se soborna y otros se dejan sobornar por las pasiones ó influencias que hacen de la justicia humana algo elástico y amoldable á todo género de casos é individuos y como que el código divino es recto, inflexible, equitativo y seguro y las leyes positivas constituyen un intrincado laberinto, son tortuosas, oscuras, inicuas é inciertas y dan pavor mas que respeto ó causan indignación mas que confianza. Y cuenta que la codificación moderna ha adelantado grandemente respecto á la de los tiempos antiguos: mas ¿que tenemos con eso si el mal no está en los códigos sino en los hombres? Dicen estos muy buenas cosas, discurren como sabios y legislan como moralistas, pero luego hacen lo que les place, aplican las leyes como quieren y hasta donde quieren y se entregan á la arbitrariedad con la que burlean en la practica lo establecido en la teoría ¿á qué hay que atenerse, á lo escrito ó á lo hecho, á la letra ó á la aplicación, á la fórmula racional y justiciera ó á la interpretación de la conveniencia y al olvido completo de lo legislado? Y obsérvese que la conducta judicial ha dado un gran paso hácia la humanidad: antes era muy grande el número de inocentes castigados:

hoy es mucho mayor el de los delinquentes impunes: esto quiere decir que si ahora se vé mas claro, en cambio hay mayor debilidad; porque al paso que los hombres avanzan hácia la inmoralidad á favor de la miopía convencional de la ley, esta se ha puesto anémica, ha perdido su vigor y cede ante las osadías de los criminales, reconociéndose impotente para luchar contra las corrientes del mal y resistir á los manejos que ponen en practica los nombres para hacerla huir, enmudecer y paralizarse.

El hombre no es valeroso, no encuentra toda su arrogancia ni se aferra en su resolución, si no cuando se ve atacado. El mayor de los delitos es el que se opone al egoismo, á la conveniencia individual, ó al proceso de la ambición. Húndase el mundo entero, que como el legislador no vea en esto menoscabo para sus intereses la cosa puede pasar. Resulta de aquí que los delitos mayores son los políticos, los que conmueven en las poltronas ministeriales, los que conspiran, no contra la paz social, aun que no se diga, sino contra la paz gubernativa: no es el asesino, ni es el ladrón, el que asusta, sino el conspirador ó revoltoso: no son los intereses morales los que preocupan sino los materiales: el dinero y el puesto se defienden con mas tesón que la vida: el pellejo de cada cual vale mas que el territorio nacional y el bolsillo particular mas que el tesoro público.

Cada individuo llora sus males, que los de todo un pueblo repartidos entre tantos individuos tocan á poco: aunque promuevan escarceos y den lugar á quejas, amenazas y acusaciones, lo grave no es lo que se grita, aunque sea la voz de la justicia ese grito, y el anatema merecido el que se lanza, sino lo que pueda hacerse, lo que al menos pueda intentarse contra los que mandan: con-

tra esos están las leyes y sus ejecutores, desde los tribunales mas altos, á la odiosa figura del verdugo. Hay hechos que son delinquentes por convención y comodidad: hechos que, realizados con fortuna, á la apoteosis, y que llevados á cabo con desgracia, conducen derechamente al presidio ó al cadalso. —Perezca el individuo —se dice— con tal que se salve la sociedad; con tal que me salve yo; se corrige por lo bajo. Las irregularidades contra la Hacienda pública no menoscaban en un céntimo la riqueza particular del gobernante; no conmueven el suelo que pisa, no atacan su gefatura; pueden, pues, tolerarse: échense

algunos pliegos de papel y estos los dejarán enterrados, y aquellos dados al olvido: el mundo físico no se estremece por eso; ni el oficial tampoco: el moral podrá lanzar un quejido: pero se le tapa la boca con un artículo de la ley penal y la cosa marcha:

Entre los mismos delitos comunes pueden señalarse dos especies de delinquentes los débiles que se ofrecen á la criminalidad desnudos de toda defensa, sin dinero, sin influencias, sin categoría social; y los afortunados que se escudan con el traje, con el bolsillo, con las relaciones sociales y hasta con el protectorado de los poderosos. La ley tambien tiene sus desheredados, como la fortuna: ni en el banquete de la Naturaleza ni en el de la Justicia tenemos todos un cubierto: hay quien devora en él y quien mendiga las migajas; quien lo disfruta con todas sus gollerias y quien queda por fuera sintiendo entre los vahidos del hambre el ruido de los platos y aun el de las mandíbulas. Castas que borradas asimismo de las leyes orgánicas del país, existen de hecho y se las vé de continuo condenadas á muy distinta suerte.

¿Cómo evitar esto? Un delirioso optimismo enseña que

todo ello desaparecerá. ¡Felicices los que lo vean! Pero con los datos que arrojan hoy civilización, cultura y moralidad ya podemos asegurar que ni seremos nosotros ni nuestros hijos. Vivimos en sociedades mas ó menos doradas por encima, pero corrompidas por el fondo; y no basta sumar grandezas recogidas aquí y allá en la superficie: es menester al mismo tiempo sumar miserias cogiéndolas en el corazón humano, aunque el total nos espante. Para esto sí que se necesita valor; porque la cifra arranca lágrimas y abate el espíritu. Tales gentes ¿cómo han de desempeñar la divina misión de la justicia? Contendámonos con leer el código; pero no la busquemos en la vida.

CRISTIAN.

LA SALUD PÚBLICA.

La higiene es el primero de los preservativos contra las enfermedades epidémicas, y estóriles serán los esfuerzos y sacrificios que las autoridades se impongan, si los habitantes de esta ciudad, velando por su salud y sacrificando un tanto sus personalísimas conveniencias, no coadyuvan con sus poderosos é individuales medios á la realización de un comun ideal que á todos por igual interesa.

En tanto que noticias contradictorias podian hacer dudar de la existencia de un peligro, que aun recuerdan con horror los que sufrieran sus consecuencias en época no lejána, determinadas contemplaciones, hijas del mejor deseo, admitirse podrian como lógica consecuencia de un mal remoto é incierto, mas al declarar *La Gaceta* la existencia oficial del colera en nuestra costa de levante y escitar á las autoridades para que sin vacilaciones, dudas ni consultas cumplan las instrucciones que son necesarias poner en vigor para prevenir en algunos casos y

remediar en otros los funestísimos resultados de tan temible azote, llegada es la hora de recurrir á la *suprema lex* del *salus populi* y recomendar á estos vecinos que su negligencia, su egoísmo ó su abandono en el cumplimiento de exigibles deberes llegará á constituir en momentos determinados acusación gravísima digna de inmediata y ejemplar corrección y castigo.

Nos consta que desde hace días se han adoptado por las autoridades medidas previsoras que tienden á garantizar la salud pública; y que los tenientes alcaldes han recibido instrucciones de la Alcaldía para que practiquen en unión de los médicos y alcaldes de barrio visitas domiciliarias y para que adopten cuantas resoluciones consideren oportunas para el saneamiento de sus respectivos distritos y corrección de las infracciones deficiencias ó abusos de los habitantes, que en el mismo moran, en lo que con la higiene y salubridad se relacionan.

Pero no basta, es preciso hacer algo más que no deje á estos moradores á merced de imperdonables omisiones. Acreditado tiene la práctica que en algunas existencias, por negligencia, á las cuales el interés, el egoísmo arrastran á derminados abusos cuyas funestas consecuencias no aprecian ó que arrostran intentando eludir la vigilancia ó el celo de la autoridad.

Para estos explotadores de la desgracia se impone el castigo, que sea garantía que tranquilice á la opinión y ejemplar provechoso que impida reproducciones de actos u omisiones siempre censurables y punibles. Nuestra excepcional situación topográfica nos ofrece valladar á maleficas importaciones. En pasadas épocas hemos podido merced á este brazo de mar que de la península nos aleja y con un prudente sistema de aislamiento, garantizar con la salud pública las mil complicaciones á que se expondría esta extraña colonia de desarrollarse en la misma enfermedad contagiosa que nos produjera el entredicho con los puertos que atienden á la satisfacción de las necesidades materiales que garantizan la existencia.

No dudamos que habrá de ocurrir otro tanto en la época presente, mas bueno será que se tenga en cuenta el conoci-

do y vulgar adagio de *á Dios rogando y con el mazo dando.*

A LIMPIAR.

La *Gaceta* de ayer publica una circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, prescribiendo á los gobernadores las precauciones y medidas higiénicas que han de adoptarse por los Alcaldes para precaver los efectos del contagio y remediar sus consecuencias de presentarse en alguna localidad.

Se ordena el blanqueo general de las casas, la desinfección de sus sumideros y pozos negros, la declaración de inhabitable de aquellas viviendas que no reúnan condiciones para garantizar la salud de sus moradores y el reconocimiento por parte de los médicos de los viajeros que lleguen á la población.

Se autoriza á los alcaldes para emplear todo género de medidas de rigor desde la multa hasta el tanto de culpa á los tribunales á que se baran acreedores aquellos que desatendan sus órdenes en cuestiones de sanidad é higiene.

Los gobernadores á su vez quedarán autorizados para exigir estrecha responsabilidad á los alcaldes que no den inmediato cumplimiento á las disposiciones de la superioridad.

Las contemplaciones desaparecen ante prescripciones tan terminantes como categóricas.

Preciso se hace evitar la infracción porque de cometerse, no habrá autoridad que la disculpe ni perdone.

Tengase en cuenta, que nadie querrá hacerse responsable de omisiones que no pueden imputarsele.

A rendir tributo á la higiene que se impone, dadas las circunstancias y á olvidar el egoísmo en aras de la caridad y de las generales conveniencias.

El obrar de otra manera sería imprudencia que llegaría en determinados casos á revestir caracteres de criminalidad.

Nada vamos perdiendo con atemperar nuestros actos á las disposiciones gubernamentales; evitamos la visita de un temible huésped, y en todo caso saneamos para tiempo nuestra ciudad, cosa que dada la individual desidia solo se consigue con fruto cuando se azota de firme.

Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de 22 de

Junio de 1890, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Garcia Ponce.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se impuso la corporación de la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia sobre prescripciones sanitarias, acordando prestarle el debido cumplimiento.

Tuvo, así mismo conocimiento de las comunicaciones de D. José Moreno y Alarcón y D. Federico Gonzalez Leal, manifestando que no existen en su poder documento alguno referente á la contabilidad del ejercicio económico de 1878 á 79, acordándose se dé conocimiento al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia manifestando la imposibilidad en que se encuentra la corporación de poder prestar cumplimiento á la rendición de dichas cuentas.

Que se participe al médico del Regimiento de Ceuta D. Enrique Rebolledo el reconocimiento con que ha sido aceptada su traducción del folleto sobre un sistema de hospitalización para casos de epidemia y de cuya traducción á tenido la amabilidad de enviar un ejemplar á el cuerpo capitular. Se concedió plazo reglamentario á D. José R. Sanchez para el abono de derechos de una partida de géneros que ha importado, previo informe favorable del Depositario del Ayuntamiento.

Que pase á informe del Depositario municipal la que con el mismo objeto presenta el vecino D. Bernabé Diaz Gallo para con vista del mismo acordar lo que proceda.

A Gorge Gonzalez, que se le manifiesta, se tendrá presente su petición en tiempo oportuno para en el caso de ocurrir vacantes en el colegio de segunda enseñanza.

Que pase á informe del médico higienista de mercados la instancia que suscriben varios hortelanos solicitando la venta de pepinos.

Se concedió que deposita D. Salomon Hachuel una partida de petróleo en el exconvento de la Trinidad.

Se autorizó por la corporación al Sr. Alcalde presidente para, que en representación de la misma se persone en el acto del otorgamiento de la escritura de fianza, que ha de verificar el arrendatario de los arbitrios municipales, D. Diego Mas y Fortea.

Que se ordene al Administrador de la casa Calle de Sobera-

rania Nacional número 87 que en el mas breve plano proceda á dotar a la misma de los necesarios depósitos para poder contener las materias fecales y aguas procedentes de usos domesticos evitando salga aquella á lavia pública por consecuencia de falta de capacidad de aquellos y que, así mismo proceda a cerrar el caño que dá salida a las inmundicias.

El Sr. Alcalde manifestó al cuerpo capitular obraba en su poder el rendi que le habia entregado D. Jacob J. Coriat como justificativo de haberse adquirido la parte de terreo, propiedad del mismo y que se destine á la obra de la casa escuela que se tiene acordado, por la cantidad de 13 500. pesetas; haciendo así mismo presente que se habia escrito a lpropietario D. Conrado Luque por si accedia á la venta de la participación que de dicho terreno le pertenecía.

Que teniendo en consideración que desde primeros del próximo mes de Julio, ha de ser de cuenta del arrendatario de los arbitrios municipales, el percibo de los derechos por conceptos de aforos, se acuerde por la corporación cesen las concesiones de depósitos de petróleo, quedando en lo sucesivo en el solo dicho depósito en evitación de accidentes desgraciados.

Se acordó designar á los señores D. Joaquín Garcia de la Torre, D. Joaquín Ybanez y Depositario municipal, D. Juan Delgado Vargas para que constituyan la comisión inspectora que ha de intervenir en los aforos que se practiquen desde primeros del próximo mes de Julio.

Que con el objeto de vigilar el mas exacto cumplimiento en cuanto se refiere á el importante servicio de Sanidad, los señores tenientes de alcalde, con los celadores, alcaldes de barrios y médicos titulares, á sus órdenes, vigilen que se lleve á efecto con la mayor escrupulosidad el referido servicio.

Atendiendo á las presentes circunstancias se aumentó la comisión de Mercados con los Sres. D. Joaquín Garcia de la Torre y D. José R. Sanchez.

Se acordó se lleve á efecto el acto de subasta para el servicio de la limpieza pública el día 30 del corriente mes.

Que para la practica de los aforos que ha de efectuarse en fin del actual, se repartan relaciones juradas que seran recogidas por un Sr. Teniente de Alcalde y un representante del arrendatario en cada distrito.

Que se abonen con cargo á los capítulos respectivos del presupuesto corriente; 25 pesetas á la enferma Manuela Balongo; 245 pesetas 19 céntimos á los confinados correspondiente al mes de Mayo; 150 pesetas á D. Miguel Ortiz por medicinas á pobres en dicho mes; 10 pesetas por camas facilitadas á la Guardia civil en los meses de Abril y Mayo; 5 pesetas á D. Ramón Etxebarri por el flete de la caja que encerraba el premio que se remite á Cádiz; 434 pesetas á Francisco Diaz por 124 barras de lozas para las aceras de la población; 840 pesetas á José Bermejo por un estante para la depositaria municipal; 165 al mismo por recomposiciones en la caseta del Ayuntamiento y alquiler de tableros para los altares del Corpus Cristi 42 pesetas á Vicente Muñoz y otros por sus trabajos en el empedrado en el mes actual; 17 pesetas 50 cént. á Anselmo Urdangatin por la compostura practicada en una rueda del carro del Ayuntamiento.

Y por último que se componga así mismo el carro que tiene el Ayuntamiento en el Convento de la Trinidad con el objeto de destinarlo al uso de la policía.

Noticias

La J. D. del Fisco ha telegrafado á París en los términos siguientes: *Societal Lines de Ceuta felicita con entusiasmo al ilustre inventor de la Junta Directiva*

Dicen desde Tanger:

En la segunda sesión del consejo sanitario el Dr. Cimarro propuso se imponieran tres días de observación á las procedencias de Cádiz, habiéndose confundido los doctores Ovilo y Basseti, disintiendo de sus compañeros el doctor Mayoral que consideró la observación impuesta al vapor como un impedimento y prematuro, por no estar el aborigen de la duda la existencia de la fiebre amarilla en Málaga y cuando Cádiz ha tomado medidas que, á su juicio, garantizan bastante la salud de los puertos con que pueda comunicarse por mar; tanto más cuanto que el gobierno de España no había contestado al telegrama dirigido por el Sr. Pizarra preguntando si existía la fiebre amarilla, y terminó asegurando que no quedaba convencido de la necesidad de la medida tomada con el vapor de Cádiz.

En opinión de dichos señores médicos había necesidad de recomendar la misma observación para con las procedencias de Gibraltar, interin aquella plaza no establezca el cordon con España.

Ha fallecido repentinamente en Tetuán, en cuya ciudad barbarisca acostumbra pasar algunas temporadas, Sid-Bozza Almanzor, capitán que fué

de la sección de Tiradores del Riff. Enviamos á sus parientes, nuestro mas sentido pésame.

Segun las últimas noticias, no figura en la combinación de Gobernadores que proyecta el Gobierno, el de esta provincia E. S. D. Julian de Morés, que continuara por tanto al frente de la misma. De ellos nos felicitamos, que demostrado tiene dicha superior autoridad sus relevantes dotes y esquisito tacer, para que no viéramos con pena su traslado de una provincia en la cual simpáticas tantas se haya creado.

El miércoles llegó á esta rada la goleta *Agustín* procedente de Gibraltar, con dos mil cajas de petróleo refinado destinado al comercio de esta ciudad.

Ha llegado á esta ciudad y héchose de nuevo cargo de su puesto el inspector de policía de esta plaza.

Inseríamos á continuación las calificaciones obtenidas en los exámenes de prueba de curso por los alumnos que pensiona el Ilustre Ayuntamiento en el colegio de Santa Ana de esta ciudad, agregado al instituto de Jerez de la Frontera.

- D. Antonio Ramos Espinosa, Geografía, aprobado, Francés 2º curso, Notable.—D. Juan Crespo Salinas, Retórica y Poética Sobresaliente, Historia Universal, Sobresaliente.—D. Diego Utor Alvarez, Retórica y Poética, Notable, Historia Universal, Notable.—D. Enrique Bascotó Ventura, Historia de España, Notable, Latin 2º curso, Bu.no.—D. Natalio Moreno Fernandez, Historia de España, Sobresaliente, Latin 2º curso, Sobresaliente.—D. Manuel Aspiroz Párr, Geografía, Sobresaliente, Latin 1º curso, Sobresaliente.—D. Isidoro Telles Morales, Geografía, Notable, Latin 1º curso, Bu.no.—Antonio Rivero Lopez, Geografía, Aprobado, Latin 1º curso, Aprobado.

Nuestro querido amigo D. Juan Contreras, capitán del Regimiento de Ceuta número 61, llegó á esta ciudad en los primeros días de la semana, acompañado de su familia.

Ha fallecido D. Vicente Mayorga y Ramirez, concejal que fué de este Ayuntamiento en el pasado bienio.

A la conducción de su cadáver, que tuvo lugar en la tarde del miércoles, concurren numerosos amigos.

Enviamos nuestro sentido pésame á su atribulada familia.

Dice un médico que parece que lo entiende:

Tomad desde hoy una taza diaria de infusión azucarada de amaranilla, con un polvito de bicarbonato de sosa, y respaldado de vuestra inmunidad para el colera.

El polvito de bicarbonato será lo que coja con las puntas del pulgar y el índice.

Y nada temáis, porque el colera consiste tan solo en la acidez de la sangre, por faltar en ella ácido carbónico. Reiros del contagio y de los microbios... es lo que debeis hacer.

Cumplo con esto con un deber humanitario y queda mi conciencia tranquila. Ya veis que nada os pido, nada os quiero. Si no me creéis ¿Que culpa tengo yo?

Hace más de treinta años que predico lo mismo, y nadie me cree, ni médicos y profanos. Y sin embargo,

he asistido á centenares de coléricos y jamás se me ha muerto ni uno. La verdad es que el remedio es barato, sencillo y poco molesto y vale la pena de practicarlo.

Los gérmenes de las enfermedades contagiosas deben estar dotados de una vitalidad asombrosa. A este propósito recordamos dos hechos. En el colera de 1865 llegó á un pueblito de la provincia de Leon (si mal no recordamos) un vecino del pueblo próximo, invadido por el colera. Se hospedó en casa de unos amigos y murió la noche de su llegada. Dos días después pereció el colera todos los habitantes de la casa. Situada ésta, á la entrada del pueblo y completamente aislada, el Ayuntamiento decidió indemnizar al propietario y destruir las por el fuego una vez sepultados los cadáveres. Así se hizo y el pueblo se libró de la epidemia. Pasaron seis años. Un día, alguien que compró el terreno, decidió reedificar la incendiada casa. Para limpiar de escombros el solar comenzaron á trabajar en él algunos obreros. A los dos días, los obreros morían del colera morbo asiático y el pueblo fué aquella vez invadido y diezclado.

Otro ejemplo de otra enfermedad. Hace treinta años, en un pueblo de la Rusia oriental perecieron casi todos los habitantes al golpe de una epidemia monstruosa, peor que el colera: el bubon asiático tambien. No hace mucho que se trató de construir un ferro-carriil en aquel país. Los ingenieros se encontraron en sus trabajos con un cementerio, el del pueblo en cuestión. Se resolvió que la vía cruzase por el cementerio. Comenzaron los desmontes, y perecieron todos los operarios, precisamente de la peste bubónica. No ha podido ocurrir esto mismo en Puebla de Rugat?

Segun ofrecíamos en nuestro número anterior á continuación expresamos los nombres de los alumnos del Colegio de segunda enseñanza de esta ciudad que han obtenido la clasificación de *sobresaliente*, y resumen del resultado obtenido en los exámenes, para que nuestros lectores juzguen del estado de instrucción de los alumnos.

- D. Vicente Vidal y Frenero y D. Manuel Rodriguez Fernandez, en Geografía.—D. Manuel Sanfisan Lopez, D. Rafael Candón Calatayud y D. Natalio Moreno Fernandez, en Latin 2º curso ó Historia de España.—D. Juan Crespo Salinas, en Retórica y Poética ó Historia de España.—D. Roman de Saavedra y Almenara, en Retórica y Poética y Francés primer curso.—D. Ramon Abenia Gonzalez, D. Juan Rodriguez Villar, y D. Ramon Alhumada Vasona, en Francés primer curso.—D. Leopoldo Delgado Villalva, en Geografía y Francés 2º curso.—D. Francisco Alena Domínguez, D. Emilio Moreno Figuerola y D. Francisco Español Villasante, en Francés 2º curso.—D. Francisco Romero Menduza, en Física y Química, Historia Natural y Agricultura.—D. Vicente Cañamero Delicado, en Física y Química ó Historia Natural.—D. Arsenio de Fuentes y D. Fernando Pablo Lozano, en Ingreso.

Resumen del resultado obtenido en los exámenes de prueba de curso, verificados en el colegio de segunda enseñanza de esta ciudad en los días 20, 21 y 22 del corriente.

Sobresalientes.	30
Notables.	32
Buenos.	38
Aprobados.	47
Suspensos.	4
Total.	151

Numerosos y lindos modelos de trages para campo y playa publica el número 129 de la *Ultima Moda*. A este número acompaña como regalos una hoja con cuatro patronos de tamaños natural y al dorso muchos y preciosos dibujos para bordados artísticos. El texto, como siempre es interesante, útil y ameno *La Ultima Moda* se publica todas las semanas y cuesta 3 pesetas el trimestre. La administracion: calle de Claudio Coello 13 Madrid, remite gratis números de muestra.

¡Interesante á los padres de familia!

ACADEMIA DE LENGUAS Y DE COMERCIO

Queda instalado desde el 1º de Julio próximo; Martinez Campos número 2, PIDANSE PROSPECTOS, y se convencerán,

AVISO.

Lecciones á Domicilio de Francés y Matematicas por un ex-Capitan de ejército profesor que fue de la Academia de Infantería de la Habana. Precios módicos. Enseñanza garantizada. Callejon de Fernandez 4.

COMPANIA

ITALO-BRASILIANA. Agentes en Ceuta: Sres. *Vivoda Hijos de José Mas.*

EMIGRACION GRATUITA PARA EL

ESTADO DE PARANA, (América del Sur)

Unicos Concesionarios en España: Sres. *LARENZI BIFFI y Cia.* —Gibraltar.

SALIDAS MENSUALES

de los puertos de Barcelona, Alicante, Gibraltar y otros que se designarán.

EL ESPLENDIDO VAPOR

"COLOMBO"

de 3 000 toneladas de registro.

Con grandes y especiales comodidades para emigrantes, embarcará á los que quieran trasladarse al Paraná en las fechas siguientes:

- En Barcelona, el 11 a 12 Julio, 1890
- En Alicante, el 13 a 14
- En Gibraltar, el 15 a 16

Imp: de Garcia de la Torre.

ANUNCIOS

HARINA LACTEADA H. NESTLÉ,

INVENTOR Y FABRICANTE (Suiza).

Vevey
 PROVEEDOR DE LA REAL CASA
 89 PREMIOS DE LOS CUALES
 12 Diplomas de Honor
 y
 15 MEDALLAS DE ORO



(Marca de garantía)

21 AÑOS DE ÉXITOS
 NÚMEROSOS CERTIFICADOS
 de las
 primeras autoridades
 medicinales
 DE AMBOS MUNDOS

Alimento completo para los niños de corta edad.

Suple la insuficiencia de la leche materna, facilita el destete, y es de digestión fácil y en
 lera. Se usa muy ventajosamente en los ADULTOS, así como alimento en las personas de
 ESTOMAGO DELICADO
 SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS, DROGUERIAS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMER-
 CIO, GINECEOS, ULTRAMARINOS Y COLONIALES.

Para evitar las numerosas falsificaciones, exigir en cada lata la firma
 del inventor: HENRI NESTLÉ.—VEVEY (SUIZA).

La casa Nestlé ha obtenido, en la Exposición de Paris 1889, las
 mas altas recompensas, un **Gran Premio** y una **Medalla de
 Oro**.

Para pedidos dirigirse al Sr. D. Rafael Romero de Jerez de la Frontera único agente en España

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

AGENCIA EN CEUTA. — Viuda e hijos de A. de Mesa y Morales

4.—GENERAL MORENO—4.

Se han recibido, Vegueros, Brevas imperiales, Brevas corrientes, Conchitos flor,
 Conchas, 1.º Cortado, Nuevo Cortado superior, Nuevo Cortado, Nuevo habano, 2.º Cor-
 tado, 3.º Cortado y Señoritas.
 Se esperan selectas picaduras y cajillas de cigarillos. PRECIOS MÓNICOS.

LA CRUZ BLANCA.

FABRICA DE CERVEZAS DE SANTANDER

premiadas con medallas de oro en varias Exposiciones y ulti-
 mamente en PARIS.

Unico depósito de fabrica en Ceuta, —calle de Riego núm. 3.

PRECIOS.

IMPERIAL.	6 pesetas la docena de medias botellas
DOBLE BOCK }	5 " " " " " "
MORENA. }	5 " " " " " "
MESA.	4 " " " " " "

Estos precios se entienden devolviendo los cascos.

Vinos de Sanlúcar y Jerez.

DE GALLEGOS Y COMPANIA.

EXPORTADORES Y ÚNICOS PROPIETARIOS DE LAS MARCAS

Amonillado TRES ESCUDOS y Malzanilla pasada TRES ESCUDOS.

La verdadera vejez de estas dos excelentes clases los coloca
 á la altura de los mas renombrados vinos del pais, así como los
 demás que expende la casa.

Su representante en esta don José Arbona Rodriguez, facilitará
 los datos que se deseen así como tambien servirá con toda puntua-
 lidad los pedidos que se le confien.

LINEA DE NAVEGACION MARROQUÍ. de N. Paquet y Compañia.



Entre Marsella, Ceuta, Gibraltar, Tanger, Larache, Ca-
 sablanca, Mazagan, Saffi, Mogador e Islas Canarias. To-
 cará en este puerto los dias 11 y 26 de cada mes, des-
 pachándose para dichos puntos á las pocas horas de su
 llegada.

La carga que conduzcan estos vapores, ser desembarcada por cuen-
 ta y riesgo de los recibidores, quienes se servirán tener en el muelle
 una persona que provista de los conocimientos la recoja, cesando la
 responsabilidad del buque, una vez entregada y no será atendida
 reclamación alguna por falta ú otra causa segun las prevenciones
 de los conocimientos.

Consignatario, Viuda e hijos de D. José Mdt.

VAPORES CORREOS

DE LA

Compañia Transatlántica

ANTES DE A. LOPEZ Y COMP.º

Servicio oficial mensual entre

BARCELONA Y MOGADOR

con escala en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Larache,
 Rabat, Casablanca, Mazagan, y Saffi.

EL VAPOR

RABAT

Salida de Barcelona: el 18 de cada mes.

Salidas de Ceuta:

para Cádiz: sobre el 21 de cada mes,

para Málaga: del 5 a 10 de cada mes.

Admite carga y pasajeros.

La carga que conduzca el buque para esta plaza, se
 alijará por cuenta y riesgo de los receptores y se entre-
 gará sobre el muelle á la presentación de los conoci-
 mientos.

Consignatario, D. Carlos Blond.

Disponible.